

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL DESISTIMIENTO DE S PARA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a las personas calificadas por el Ministerio del Interior, que requiera manera electrónica el desistimiento de la solicitud de importación o exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en el sistema ECUAPASS.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera calificada por el Ministerio del Interior, que requiera importar/exportar Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización de forma obligatoria debe obtener en línea, el Documento de Control para importar en el sistema ECUAPASS - VUE. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización del desistimiento de solicitud para importación o exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización otorgada por el Ministerio del Interior. 2.- Solicitud mediante el portal del ECUAPASS: https://portal.aduana.gob.ec, para desistimiento de la licencia previamente aprobada y que ya no requiere importar. 3.- Oficio o correo electrónico dirigido a la unidad según la jurisdicción donde se encuentra calificado el importador o exportador, indicando las razones del desistimiento de la licencia previamente aprobada por el Ministerio del Interior.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal del ECUAPASS: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/> a través de la opción "ir al trámite en línea", accede a la Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE "Control de Estado actual de Procesamiento"
2. En número de la solicitud, digitar la licencia que va a solicitar desistimiento (veir dígitos).
3. Dar Clic en la licencia, luego en Estado de documento - Ver original - se despliegan los datos de la licencia previa a la importación; al final, dar clic en solicitar desistimiento
4. Realizar oficio o correo electrónico dirigido a la unidad de la jurisdicción que se le ha calificado el solicitante, solicitando la aprobación del desistimiento.
5. Adjuntar documentos que avalen el desistimiento (correo electrónico del proveedor exterior).
6. Revisar en línea en el sistema ECUAPASS en estado del documento - Revocación realizada.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interic
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interic
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interic

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 34.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de la Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización. Art. 37.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Anexos A, B, C.](#)
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.](#)
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANEXO A, B, C.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	36
2026	04	0	23
2026	03	0	8
2026	02	0	10
2026	01	0	11
2025	12	0	6
2025	11	0	14
2025	10	0	14
2025	09	0	10
2025	08	0	1
2025	07	0	22
2025	06	0	5
2025	05	0	8
2025	04	0	10
2025	03	0	4
2025	02	0	7
2025	01	0	6
2024	12	0	14
2024	11	0	12
2024	10	0	9
2024	09	0	3
2024	08	0	9
2024	07	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	26
2024	05	0	15
2024	04	0	10
2024	03	0	11
2024	02	0	4
2024	01	0	10
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	14
2023	07	0	13
2023	06	0	18
2023	05	0	14
2023	04	0	1
2023	03	0	11
2023	02	0	7
2023	01	0	19
2022	12	0	3
2022	11	0	8
2022	10	0	0
2022	09	0	15
2022	08	0	4
2022	07	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	9
2022	05	0	3
2022	04	0	8
2022	03	0	2
2022	02	0	9
2022	01	0	6
2021	12	0	6
2021	11	0	10
2021	10	0	3
2021	09	0	2
2021	08	0	4
2021	07	0	16
2021	06	0	5
2021	05	0	5
2021	04	0	28
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	6
2020	08	0	1
2020	07	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	4
2020	05	0	2
2020	04	0	5
2020	03	0	3
2020	02	0	6
2020	01	0	3